



El TSJ de Cantabria inhabilita a un magistrado que solicitó unos expedientes en un juicio

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) **ha condenado a cinco años de inhabilitación al titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Santander, Luis Acayro Sánchez**, por solicitar a un ayuntamiento unos expedientes relacionados con unos informes urbanísticos. El TSJ entiende que el magistrado ha cometido un delito de prevaricación judicial por dictar resoluciones en perjuicio de un abogado que se querelló contra él.

Además de inhabilitarle para el ejercicio de la función jurisdiccional, con pérdida definitiva del cargo que representa, la Sala de lo Civil y Penal del TSJC ha impuesto al magistrado una **multa de 2.700 euros y que indemnice con 5.000 euros al abogado querellante**, según la sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*.

La Fiscalía y el Colegio de la Abogacía de Cantabria, que se ha presentado como acusación en apoyo del letrado, reclamaban 15 años y un día de inhabilitación especial al magistrado, multa de 12.000 euros y 5.000 de indemnización por prevaricación judicial continuada, por dictar resoluciones que perjudicaron al querellante.

El caso parte de **dos procesos judiciales que llegaron al juzgado de Acayro**. El primero era un procedimiento ordinario iniciado por un ciudadano que recurrió un acuerdo Pleno del **Ayuntamiento de Castañeda, que decidió autorizar provisionalmente la paraliza ...**